

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 235** *Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.*

El Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, en su capítulo III regula el programa de cartas de servicios, disponiendo en su artículo 11.1 que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios.

En su virtud, previo informe favorable de 14 de diciembre de 2009 de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios he resuelto:

Primero. Aprobar la Carta de Servicios de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

Segundo. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 18 de diciembre de 2009.—El Subsecretario del Interior, P.D. (Orden INT/849/2009, de 31 de marzo), la Directora General de Personal y Servicios, Adoración Mateos Tejada.